

Córdoba, 16 de junio de 2010

VISTO:

La Res. 572/09 Dec., por la cual se aceptó la donación de equipamiento ofrecido por la firma Denimed S.A con destino a la Escuela de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que las 2 lámparas fotocurado Deniled 1200 que se mencionan en el artículo 1º de dicha resolución no fueron entregadas a la Escuela de Posgrado sino que fueron destinadas a la Cátedra de Operatoria I "B" por la necesidad de contar con tales elementos;

Que por ello corresponde efectuar la rectificación correspondiente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Con respecto a las 2 lámparas fotocurado Deniled 1200, donde dice "con destino a la Escuela de Posgrado" léase **"con destino a la Cátedra de Operatoria I "B"**.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:247
/et